



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa MDC, 6 de noviembre, 2023. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 407-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) mediante Oficio-SAG-1827-2023 del 11 de octubre, 2023, solicita a esta Secretaría de Estado, autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado de fondos el Tesoro Nacional en el 2023 por **CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L143,980.00)**, para cubrir el impacto presupuestario generado del 1° de septiembre al 31 de diciembre, 2023, por la creación del puesto de Jefe de Transporte, el cual se encuentra bajo del Régimen de Servicio Civil con Código de Clase 8955, Grupo 1 y Nivel IV, autorizado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas mediante Resolución No.403-2022 del 20 de diciembre, 2022, en vista de no haber finalizado los trámites correspondientes por cierre del Ejercicio Fiscal anterior. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la modificación presupuestaria por **CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L143,980.00)**, dentro de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) para financiar lo descrito en el Considerando (2). **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación de traslado de fondos en el Presupuesto Aprobado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la institución ejecutora del gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO (5):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar los traslados de fondos del objeto de gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 34, 35, 38, 139, 161 numeral 1) y 169 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, y 41 de su Reglamento 18, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar en el Presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, mediante traslado interno de fondos del Tesoro Nacional, las asignaciones presupuestarias siguientes:

	INSTITUCIÓN 140	
	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	
	PROGRAMA 01	
	ACTIVIDADES CENTRALES	
	SUB-PROGRAMA 00	
	PROYECTO 000	
	ACTIVIDAD 003	
	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	
	GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central	
	UNIDAD EJECUTORA 003 - Despacho Ministerial	
10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos	L115,150.00
11510 11 01 0000	Decimotercer Mes	L9,596.00



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	L16,700.00
11750	11	01	0000	Contribuciones al IHSS	<u>L2,534.00</u>

TOTAL AMPLIACIÓN **L143,980.00**

Artículo 2. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:

**INSTITUCIÓN 140
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
PROGRAMA 13**

**PESCA Y FOMENTO A LA ACUICULTURA
SUB-PROGRAMA 00**

**PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001**

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 019 - Gerencia Administrativa de DIGEPESCA

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L57,575.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L4,798.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L8,350.00</u>
				SUB TOTAL	L70,723.00

ACTIVIDAD 005

FOMENTO A LA ACUICULTURA
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 019 - Gerencia Administrativa de DIGEPESCA

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L57,575.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L4,798.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	L8,350.00
11750	11	01	0000	Contribuciones al IHSS	<u>L2,534.00</u>
				SUB TOTAL	L73,257.00

TOTAL FINANCIAMIENTO **L143,980.00**

**NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL**

*FMoya